



ATI

Agrupación de
Trabajadores
Independientes

Sección sindical: Hospital Valdecilla. Pab. 12- planta 2ª

Teléf: 942 203 570 - 73570 / Fax: 942 203 570 / Movil: 627 771 415

COMUNICA



ATI NUEVAMENTE GANA SENTENCIA AL GERENTE DEL HOSPITAL VALDECILLA AL HABER ADJUDICADO UNA PLAZA A DEDO

La Asesoría Jurídica de ATI, tras ser conocedora de la adjudicación de una plaza de celador encargado de turno, dada a dedo, por el Gerente del Hospital Valdecilla, Sr. Cárceles, procedió el 1 de Junio de 2006 a formular escrito de demanda contra el Servicio Cántabro de Salud dado que, tal actuación contradice lo que la Ley 55/2003 de 18 de Diciembre del Estatuto Marco establece en su artículo 29.1, el cual dice: "La provisión de plazas del personal estatutario se regirá por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad". Exigencia esa que el Gerente del Hospital Valdecilla obvió al conceder dicha plaza clandestinamente, y con ello, vulnerar los derechos de aquellos trabajadores que, pudiendo optar a dicha plaza no pudieron hacerlo al no tener conocimiento de la misma. Con fecha 2 de Noviembre de 2006 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander falla anular la referida adjudicación de la plaza al no resultar la misma ajustada a derecho.

Desde ATI, se recrimina al Sr. Cárceles que utilice como práctica frecuente el amiguismo y el favoritismo, para adjudicar plazas caprichosamente.

Y nos referimos a una plaza de Gestión y Servicios Generales del Hospital Valdecilla, la cual, también fue adjudicada a dedo por el Gerente del Hospital Valdecilla, sin publicitarla, y por ello, saltándose a la torera citada Ley 55/2003. Cuestión que fue denunciada jurídicamente a través de la Asesoría Jurídica de ATI, siendo el fallo del Tribunal Superior de Justicia anular la plaza al no resultar la misma ajustada a derecho.